



Resolución Ministerial

N° 070-2018-MC

Lima, 22 FEB. 2018

VISTO, el Memorando N° 000145-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Adicionalmente, el literal d) del mencionado numeral 42.1, dispone que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; y que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 y el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establecen que son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la misma;

Que, con Informe N° 000072-2018/OT/OGA/SG/MC de fecha 14 de febrero de 2018, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración informa que el saldo de balance proveniente de la donación efectuada por Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú asciende a la suma de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), según consta en la Cuenta Corriente N° 193-1572871-0-84, con denominación "Ministerio de Cultura-Donaciones", registro



SIAF SP N° 1487-2018 dentro del clasificador de ingresos 1.9.1.1.1.1 “Saldos de balance” y Recibo de Ingreso N° 052-Y, de fecha 15 de enero de 2018 por el mencionado monto;

Que, a través del Memorando N° 000148-2018/DDC TAC/MC de fecha 20 de febrero de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna solicita la incorporación de los saldos de balance en el presupuesto 2018, de la donación efectuada por Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú por la suma de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), para lo cual remitió el Formato 1 “Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático” y el Formato 2 “Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional”;

Que, mediante Memorando N° 000145-2018/OGPP/SG/MC de fecha 20 de febrero de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que a través del Informe N° 000058-2018/OP/OGPP/SG/MC, la Oficina de Presupuesto a su cargo ha realizado el análisis de la información remitida, la cual ha sido contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que se requieren incorporar;

Que, asimismo, considera necesario contar con dichos recursos para el financiamiento del mantenimiento, protección y conservación de las pinturas rupestres de las cuevas de Toquepala, por lo que resulta pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad presupuestal vigente;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los mayores fondos públicos a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;





Resolución Ministerial

Nº 070-2018-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General para el Año Fiscal 2018, por un total de S/ 48 634,00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General

1.9 Saldos de balance
1.9.1 Saldos de balance
1.9.1.1 Saldos de balance
1.9.1.1.1 Saldos de balance
1.9.1.1.1.1 Saldos de balance

S/ 48 634,00

TOTAL INGRESOS

S/ 48 634,00

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5002192 Preservación del patrimonio cultural y construcción de una ciudadanía intercultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y servicios

S/ 48 634,00

TOTAL EGRESOS

S/ 48 634,00



Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000521
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 22/02/2018
 DOCUMENTO : 108 / RM N° 070-2018-MC

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA EMPRESA SOUTHERN COPPER CORPORATION
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002						0	48,634
	3999999					0	48,634
						0	48,634
	13	0				0	48,634
			5	2.3		0	48,634
TOTAL						0	48,634

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	48,634
	1.9							0	48,634
TOTAL								0	48,634



